Resolución Administrativa
N° 60-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 31 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 00499-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT suscrito por la Jefa la Unidad Técnica, el Informe N° 00605-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF debidamente suscrito por el Jefe del Área de Administración y Finanzas, el Memorando Nº 00107-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo Nº 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC, señala que, a través de la designación temporal de funciones, un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeña las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza cuyo titular se encuentre ausente de manera temporal;

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo, la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Memorando N° 00499-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT, de fecha 18 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad Técnica solicita a la Unidad Administrativa, se realice la designación temporal de funciones de la Jefatura del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del 02 al 08 de agosto de 2024 a favor de servidor Rolando Eduardo Vivanco Vicencio, toda vez que durante referido periodo el titular se encontrará haciendo uso de descanso vacacional;

Que, mediante el Informe Nº 00605-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 19 de julio de 2024, el Jefe del Área de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias y luego de realizar el análisis correspondiente, emite opinión favorable a la

Firmado digitalmente por:
RUIZ CHERRE Diana Carmen
FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/07/2024 09:17:42-0500

designación temporal de funciones de la Jefatura del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques;

Que, mediante Memorando Nº 00107-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ, de fecha 31 de julio de 2024, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable y recomienda continuar con el procedimiento de designación temporal de funciones de la Jefatura del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, toda vez que se encuentra conforme al marco legal vigente;

Que, la Unidad Administrativa en el marco de sus competencias dispuestas en el literal b) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 21-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, tiene la facultad de suscribir el acto resolutivo con el cual designe temporalmente las funciones de las jefaturas zonales;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM; y, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 21-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente las funciones de Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, al servidor CAS Rolando Eduardo Vivanco Vicencio, del 02 al 08 de agosto de 2024, en adición a sus funciones como Especialista responsable en gestión de Sistemas de Información Geográfica y Monitoreo de Bosques.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el Artículo 1°, así como, al Área de Administración y Finanzas, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (http://www.bosques.gob.pe/).

Regístrese y comuníquese.

JESSICA LILIANA RAJO GOMERO
Jefa (e) de la Unidad Administrativa
Conservación de Bosques

ECODOC: 2024091832

Firmado digitalmente por: BURGA TAMAYO Oscar Raul FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/07/2024 09:06:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAJO GOMERO Jessica Liliana FAU 20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 09:37:24-0500